



**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2012.**

En la Casa Consistorial de Santa Fe, Granada, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiséis de enero del año dos mil doce, celebró sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Sergio Bueno Illescas, con la asistencia de los/as Sres./as Concejales/as que, a continuación se relacionan, asistiendo, igualmente, la Sra. Secretaria General de la Corporación, que suscribe la presente acta, Doña Lisa Martín-Aragón Baudel, y el Sr. Interventor de fondos municipales D. Pablo Emilio Martín Martín.

**ASISTENTES:**

**Por parte del grupo del Partido Socialista Obrero Español:**

Sr. Alcalde-Presidente: D. Sergio Bueno Illescas.

**Tenientes de Alcalde:**

Don José María Aponte Maestre.

Don Manuel Gil Corral.

**Concejales:**

Doña M<sup>a</sup> Trinidad Cabezas González

Doña M<sup>a</sup> T. Encarnación Vellido Montero.

Doña Sonia Raquel Canalejo Fernández.

**Por parte del grupo del Partido Popular:**

Don Manuel García Navas.

Don Juan Cobo Ortiz.

D. Antonio Expósito Villar.

Doña Estefanía Rodríguez Fernández.

Don Francisco J. Valencia Jordán.

Don Andrés Merlo Rodríguez.

Don José Campos Tirado.

Doña M<sup>a</sup> Paz Padial Báez.

**Por parte del grupo de Izquierda Unida:**

Don Rafael Rodríguez Alconchel.

**Como concejala no adscrita:**

Doña Ana Bella Camacho Rodríguez

**No asiste:**

Don Guzmán Morillas Muñoz, por motivos familiares.

Una vez que se declaró abierta la sesión, se pasaron a considerar los diversos asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, adoptándose, respecto a cada uno de ellos, los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24/11/2011, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 5/12/2011 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29/12/2011.**

Pregunta el Sr. Alcalde, si existe alguna observación a las mencionadas actas.

Señala el Sr. Merlo Rodríguez que en el acta de 29/12/2011, en la página 58 falta el Anexo II-A del Reglamento de la Bolsa de Empleo, relativo a Baremo de Méritos de promoción temporal interna, que se incorpora a continuación:

***“2.A: Baremo de méritos para las Bolsas de Promoción Temporal Interna:***

**A) EXPERIENCIA (sin límite de puntuación)**

**a) Por cada año o fracción superior a seis meses de permanencia en un puesto de trabajo relacionado con la plaza convocada, del mismo grupo de la vacante a la que se opta: 0.50 puntos**

**b) Por cada año o fracción superior a seis meses de permanencia en un puesto de trabajo relacionado con la plaza convocada, de grupo inmediatamente inferior al de la vacante a la que se opta: 0.40 puntos**

**c) Por cada año o fracción superior a seis meses de permanencia en un puesto de trabajo relacionado con la plaza convocada, al menos dos veces inferior al de la vacante a la que se opta: 0.20 puntos**

**d) Por cada año o fracción superior a seis meses de permanencia en un puesto de trabajo no relacionado con la plaza vacante a la que se opta: 0.10 puntos**

Se entenderá por puesto relacionado aquel desempeñado cuyo contenido funcional tenga conexión con el de la vacante a que se opta, según se trate de plaza o puesto encuadrable en la Escala de Administración General o en la Escala de Administración Especial, y dentro de ésta, en la Subescala Técnica o de Servicios Especiales. Se valorarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

**B) ANTIGÜEDAD (sin límite de puntuación)**

Por cada año completo de servicios prestados reconocidos por el Ayuntamiento de Santa Fe: **0.25 puntos**.

Se valorarán también las fracciones inferiores a un año siempre que se trate de meses completos.

**C) FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (sin límite de puntuación)**

**a) Por la participación como alumno/a en cursos, seminarios, congresos o jornadas de formación o perfeccionamiento superados sobre materias directamente relacionadas con las funciones encomendadas a la vacante convocada, siempre y cuando se trate de acciones formativas organizadas por una Administración Pública, una Universidad, una institución sindical, o corporativa de Derecho Público, o cualquier otra institución privada (en éste último caso con la colaboración u homologación de la referida acción formativa por una Administración o institución de Derecho Público):**

- **Hasta 14 horas de duración ó 2 días: 0.07 puntos**
- **De 15 a 40 horas de duración ó de 3 a 7 días: 0.15 puntos**
- **De 41 a 70 horas de duración ó de 8 a 12 días: 0.30 puntos**
- **De 71 a 100 horas de duración ó de 13 a 20 días: 0.40 puntos**
- **De 101 a 200 horas de duración ó de 21 a 40 días: 0.50 puntos**
- **De más de 200 horas de duración ó más de 40 días: 0.75 puntos**



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Las acciones formativas para las que no se exprese duración alguna serán valoradas con una puntuación mínima de (0.05 puntos).

**b)** En caso de que la participación sea como docente se incrementara en cada caso: **0,20 puntos** por acción.

### C) TITULACIONES COMPLEMENTARIAS (Máximo 2 puntos)

Por poseer titulaciones relacionadas con las plazas convocadas (En este apartado sólo se tendrán en cuenta las titulaciones oficiales expedidas por el Ministerio de Educación):

- Licenciado: 2 puntos por titulación**
- Diplomado: 1,65 puntos por titulación**
- Otras: 1 punto por titulación**

(También tendremos que ver en el futuro las equivalencias con el Plan Bolonia, cuando esté plenamente implantado en nuestro País)

No se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente, ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

### E) EJERCICIOS APROBADOS (Máximo 2 puntos)

**a)** Por haber superado, en el ámbito de la Administración Local, ejercicios en pruebas selectivas para plazas de igual o superior grupo o función dentro de la escala de la Administración General o Especial (para la función pública) o del mismo o superior nivel o título necesario para el acceso en el caso del personal laboral; se incluyen también las pruebas de acceso para funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional: **0,5 puntos por ejercicio.**

Este mérito se acreditará mediante certificado expedido por organismo competente.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, por cualquiera de los medios autorizados en derecho, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración.

Los meritos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**La puntuación máxima total se concreta en 50 puntos, no pudiendo exceder en ningún caso del 40 % (20 puntos) de esta, cualquiera de los conceptos enunciados en los apartados anteriores (EXPERIENCIA, ANTIGÜEDAD, y FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO).**

En el caso hipotético de empate en la puntuación final, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en orden para resolverlo:

1. mayor puntuación obtenida en el apartado C) de formación y perfeccionamiento.
2. mayor puntuación obtenida en el apartado A) de experiencia según la prelación de sus subapartados.
3. mayor puntuación obtenida en el apartado B) de antigüedad. “

La Sra. Camacho Rodríguez por su parte, manifiesta las siguientes objeciones:



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Respecto del acta de 05/12/11, que en la página 6, donde dice "Rodríguez Camacho", debe decir "Camacho Rodríguez".

Respecto del acta de 29/12/11:

- en la página 17 (última parte), que cuando hablaron de modificar el acuerdo de periodicidad, ella también manifestó y desea que así conste que mientras fuese por la mañana, no tenía problema.
- en la página 26 (al final del tercer párrafo), que donde dice "hay una cuestión que era negociable", debe decir "hay una cuestión que no era negociable".
- en la página 35 (último párrafo), que donde dice "la responsabilidad sería suya", debe decir "la responsabilidad sería del PSOE".
- en la página 37, donde dice "es más, le va a decir a Sebastián Pérez que la invite a comer en Nochevieja", también añadió que "sigo siendo la misma irresponsable que fue la mano derecha del equipo de gobierno".

Señala el Sr. Alcalde, que no procede efectuar incorporaciones al acta, que si deseaba que algo constara expresamente, tenía que haberlo solicitado en el momento, que si no solo se recoge la opinión sucinta de los Sres. Concejales.

Continúa la Sra. Camacho diciendo que en la página 40 manifestó y solicitó que constara en acta "Que rechazaba ir al Consorcio Vega-Sierra Elvira"

Finalizadas las intervenciones, quedaron aprobadas las actas por UNANIMIDAD de los 16 miembros presentes en el Pleno con las rectificaciones mencionadas.

### **2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Seguidamente se dio cuenta de la relación de decretos y resoluciones nº 1/2012 dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el día 01/12/2011 hasta el día 12/01/2012, ambos inclusive, preguntando el Sr. Alcalde-Presidente a los presentes si alguien tenía alguna observación que hacer a los mismos, no formulándose ninguna.

### **3.- SOLICITUD DEL TALLER DE EMPLEO 2012**

Manifiesta el Sr. Alcalde, que en la Comisión Informativa surgió la duda de si era el Taller de Empleo 2012 ó 2013, y que quiere que quede claro que es el de 2012.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel, quien eleva al Pleno, tal y como se vio en la Comisión Informativa y previo dictamen favorable de la misma, la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO**:

*"Visto que uno de los principios que la Consejería de Empleo quiere potenciar a través de los proyectos de **TALLERES DE EMPLEO**, es la de cualificar a desempleadas y desempleados de los municipios andaluces para una mejor inserción en el mercado laboral.*

*Visto que de acuerdo a los indicadores establecidos por el SAE, en la franja de población de 25-39 años inscritos, la población de mujeres demandante de empleo es el doble de la masculina, con una tendencia constante.*

*Considerando que la demanda laboral con mayor proyección de inserción siguen siendo servicios a la comunidad (ayuda domiciliaria, atención geriátrica, apoyo a la dependencia, colectivos marginales, ...) así como actividades deportivas dirigidas en centros de ocio.*

*Por eso, se quiere solicitar un **Taller de Empleo**, de un año de duración, para **20 participantes, con 2 módulos**, como instrumento más adecuado para facilitar la inserción laboral, con las siguientes especialidades:*



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

Módulos	Lugar de Formación	Actuación
Auxiliar de ayuda domiciliaria (10 personas)	CIE – Centros conveniados (servicios sociales, centro día...)	Capacitar a las participantes para colaborar en la planificación y coordinación de los casos asistenciales con el equipo de profesionales, identificando las necesidades del asistido, garantizando la cobertura de las mismas en los ámbitos físico, psíquico y social y en aspectos concretos: alimentación, higiene, sanitarios y administrativos.
Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente (10 personas)	CIE – Instalaciones Polideportivas Municipales	Programar, dirigir e instruir actividades de acondicionamiento físico, con los elementos propios de una Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP) ya sean máquinas de musculación, máquinas cardiovasculares, barras, discos, halteras, aparatos o implementos simples, realizando la determinación inicial y periódica de la condición física, biológica y motivacional de los usuarios, con un nivel de calidad óptimo tanto en el proceso como en los resultados y siempre desde la observancia y promoción de la salud y el bienestar

*A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las facultades otorgadas por la legislación sobre Régimen Local, el Pleno ACUERDA:*

**PRIMERO:** La presentación del Proyecto “**ACTIVANDO COMPETENCIAS**” para acogerse al Programa de Talleres de Empleo regulado por la Orden de 5 de diciembre de 2006.

**SEGUNDO:** SOLICITAR de subvención al SAE correspondiente al citado proyecto (**451.815,60 €**), asumiendo la financiación de aquella parte del coste del proyecto que no incentive el SAE (**957,10 €**) tal y como refleja la tabla adjunta.

**TERCERO:** Se expida Certificado en el que conste los extremos anteriores, para su remisión al SAE. “

A la vista de lo cual, solicita el Sr. Rodríguez Alconchel, que se adopte el acuerdo por unanimidad.

El Sr. Merlo Rodríguez señala que van a contar con su apoyo, que considera positivo todo lo que sea traer dinero a Santa Fe. Agradece asimismo la colaboración de la concejala Sonia Raquel.

La Sra. Camacho Rodríguez por su parte, manifiesta que su voto va a ser favorable.

El Sr. Aponte Maestre, por su parte, manifiesta también el apoyo y voto favorable del grupo socialista a la propuesta.

**VOTACIÓN:** Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por UNANIMIDAD de los 16 miembros presentes en el Pleno (16 votos a favor).

**4.-MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE 12/11/2011: 2.1 “PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO”.**

Toma la palabra el Sr. Cobo Ortiz y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa:



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

*"ANTONIO EXPÓSITO VILLAR, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM Y 97-3 DEL ROF, ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, DEBATE Y VOTACIÓN DE LA SIGUIENTE MOCIÓN:*

***Modificación del día para celebración de las sesiones de Pleno de este Ayuntamiento.***

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Dado que este Ayuntamiento viene celebrando las sesiones de Pleno el último jueves de cada mes a las 10,00 horas aprobado en el punto 2.1 del orden del día de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 12-11-2011, dicho día y hora, celebra Pleno la Excma. Diputación Provincial y por tanto coincide con el de este Ayuntamiento. Una vez articulado un día distinto al de la fecha en la que se venía celebrado la sesión plenaria y donde todos los Concejales de este Grupo Político pueden asistir el día que se propone, es por lo que se propone la presente modificación para su deliberación, votación y en su caso aprobación por el pleno de la presente moción.*

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Modificación del punto del orden del día de la sesión plenaria de fecha 12-11-2011 “2.1 Modificación de periodicidad de las sesiones plenarias”.**

*Se propone al Pleno para que las sesiones plenarias se celebren el último martes de cada mes, a la misma hora y con la misma periodicidad que se aprobó en el punto 2.1 del Orden del día de la sesión plenaria de fecha 12-11-2011.”*

Continúa manifestando el Sr. Cobo que se ha podido consensuar un nuevo día de celebración de las sesiones ordinarias del pleno, para evitar que coincidiera con el Pleno ordinario de la Diputación y facilitar la asistencia del Sr. Concejal que a su vez es Diputado a ambas sesiones. Que una vez vistas las responsabilidades de unos y otros, se ha consensuado que sea los martes por la mañana, a efectos de conciliar la vida familiar y laboral, tal y como señalaban anteriormente, y que mantienen los argumentos de conciliación y ahorro, como se verá con la presentación de los Presupuestos para el ejercicio 2012. Señala que el Presidente de la Diputación se comprometió con el Concejal afectado para solventar el problema, se lo trasladó al Sr. Cobo quien lo ha solventado.

El Sr. Aponte Maestre, a continuación interviene y señala que es cierto que es política, que es parte de una escenografía, pero que no hagan ver lo blanco, negro, pues si bien agradece la rectificación del acuerdo, el que se mantengan en los motivos, no se lo cree nadie, pues en actas anteriores se ve claramente la intención de garantizar los derechos democráticos al poner los plenos los últimos jueves de cada mes, pues se podía haber puesto cualquier jueves del mes, salvo el último, si de verdad era el que les venía bien.

El Sr. Rodríguez Alconchel, Portavoz de IU, se opone a que se adopte el acuerdo, pues considera que es preferible que los Plenos sean por la tarde para que pueda asistir más gente puedan participar. Que el acuerdo que se adoptó en el Pleno de 12/11/11, coartaba el derecho de representación política de un compañero. Que no son creíbles, pues les pidieron que rectificaran por activa y por pasiva en tres Plenos y no lo hicieron. Que tiene que haber otra explicación a que hayan dado marcha atrás, pues la que ha dado no se la cree nadie, igual que la concejala “adscrita”. Señala que por ello y porque piensa que es mejor que sean por la tarde, va a votar en contra.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

La Sra. Concejala no adscrita, manifiesta que ella lo que siempre ha dicho es que necesitaba conciliar la vida familiar y labora, y por eso prefiere los Plenos por la mañana, pues los Plenos por la tarde, con lo largos que son, terminan a las dos o las tres de la mañana y el tiene dos hijos pequeños. Que se nota que el Sr. Concejal de IU no tiene hijos.

Interrumpe el Sr. Alcalde a la Sra. Concejala para pedirle respeto a la situación personal y familiar de todos los concejales del Pleno.

Continua la Sra. Concejala tras pedir disculpas al Sr. Alconchel diciendo que no va a permitir que se haga lo blanco negro. Que lo que siempre ha defendido es la conciliación y los Plenos por la mañana.

El Sr. Cobo Ortiz, dirigiéndose al Sr. Rodríguez Alconchel, dice que no entiende por qué ha estado tres meses defendiendo a ultranza los derechos democráticos y ahora dice que va a votar que no. Que a lo mejor él no tiene muchos quehaceres, pero que en el grupo del PP hay concejales y concejalas que trabajan, que tienen niños, que son amas de casa... Que lo de los Plenos por la tarde no lo había dicho antes. Que han acordado un día en el que puedan asistir todos los miembros, y es el martes, y si no lo creen es su problema. Y que les gustaría que lo apoyara por coherencia con el equipo de gobierno. A continuación y dirigiéndose al Sr. Aponte Maestre, indica que no se ha impedido que asista a ningún Pleno, pues han coincidido dos y en uno de ellos el Alcalde se aseguró que pudiera asistir. Que es cierto que son instrucciones del Presidente provincial de su partido pero que han valorado, y han decidido garantizar su derecho de asistencia. Que su actitud no es revanchista, que si lo hubiera sido, se hubiera mantenido en sus posiciones.

El Sr. Aponte Maestre reitera que hay veinte días hábiles al mes para poner los Plenos, pero que sin embargo lo pusieron precisamente el último de cada mes. Que es el segundo Pleno hoy al que no puede asistir. Que si bien es rectificar un error, pero que claro que tenía intencionalidad política, tanto del PP, como de su concejala adscrita y del PP provincial. Que se han dedicado a meter el dedo en el ojo tres meses, pero que les agradece que vuelvan a la cordura política. A continuación dice: a la concejala del "PP-Bella", que hay actas en las que él dice que los Plenos pueden ser de lunes a viernes, cualquier semana salvo la última del mes. Dice también: que la concejala del PP-Bella es más del PP que el propio Sebastián Pérez. Que este punto es el más aburrido porque se repite en todos los Plenos. Dirigiéndose también a la Sra. Camacho Rodríguez le indica que saque todas las grabaciones que quiera, pero que no corte y pegue. Que les ha robado el voto a los vecinos de Santa Fe, que ella sabrá a cambio de qué, si ese robo de voto le está siendo o no compensado, lo que está recibiendo o lo que va a recibir, que se le ve el plumero y que no sabe cómo va a justificar su cambio de postura, salvo que la haya llamado el Presidente Provincial del PP como miembro honorífico para pedirle que cambie de opinión.

A continuación interviene el Sr. Rodríguez Alconchel y señala dirigiéndose al Sr. Cobo que lo que ha dicho y mantiene desde el famoso pleno de 12/11/11, es que hay 20 días para poner los Plenos por las mañanas. En cuanto a consensuar agendas, que habrá consensuado las suyas, porque a él nadie le ha preguntado. Y que tiene un concepto anticuado de familia. Mantiene que de be haber otras razones tanto del PP como de la concejala adscrita. Reitera su intención de votar en contra.

La Sra. Camacho Rodríguez manifiesta que está adscrita a si misma. Dirigiéndose al portavoz de IU, dice que quien está adscrito al PSOE es él así que no es quién para dar lecciones. Y dirigiéndose al Sr. Aponte Maestre, señala que no tiene costumbre de grabar nada, pero que él sí y de manipular los vídeos de los Plenos.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Que cree el ladrón que todos son de su condición, y dice que el Sr. Aponte tiene obsesión con Sebastián Pérez.

El Sr. Alcalde ruega un tono más moderado en el debate y unas manifestaciones más moderadas.

La Sra. Camacho Rodríguez por su parte continúa señalando que en la visita de Sebastián Pérez se mantuvo en el plano que debía, y que no lo conoce personalmente ni tiene intención. Que desde el 24/09/11, no paran de decirle que si ha recibido contraprestación, pero que su marido sigue parado y ni ella ni él trabajan en Diputación. Y que sigue parado porque ella tiene dignidad. Y dirigiéndose al Sr. Aponte le dice que él lo único que ha buscado en política es dinero, lo que se hace constar en acta a solicitud del Sr. Alcalde. Que en la anterior legislatura se les prohibía hablar con Juan Cobo. Dice a continuación que a los votantes del PSOE no se les preguntó si querían pacto. Respecto de lo cual el Alcalde invoca una cuestión de orden y dice que los debates en el seno del PSOE son del PSOE y que si la concejala desea debatirlos, que lo haga en la barra de un bar. Finaliza su intervención la Sra. Concejala indicando que siempre ha dicho que estaría de acuerdo si era por las mañanas el Pleno, y que no se esconde, que siempre ha dicho que votaría todo lo que fuera beneficioso para Santa Fe.

El Sr. Cobo Ortiz toma la palabra y manifiesta que están atónitos respecto del debate entre la concejala no adscrita y el portavoz del PSOE, y agradece a la Sra. Concejala la información en cuanto a la prohibición de hablar con él. Pregunta a la concejala que aclare lo de la dignidad q la que se ha referido para que su marido no trabaje en Diputación, y pregunta si es que ha recibido alguna oferta. Dirigiéndose al grupo socialista indica que le dan ganas de retirar la propuesta, para que sea verdad lo que dice el portavoz socialista. Que qué más quieren, si el fondo del asunto es garantizar la asistencia. Solicita asimismo que el Sr. Aponte retire que el PP tiene una concejala adscrita, y que deje de meter al PP en los despropósitos PSOE/concejala no adscrita, y que no son el PP-Bella, sino el PP de Santa Fe. Asimismo afirma que si hubiera revanchismo no habrían traído esta propuesta al pleno, que ninguno de los otros jueves del mes podían celebrar los Plenos por la mañana, y que de todos modos, nunca se ha traído a Pleno otra propuesta. Finaliza diciendo que se queda tranquilo de saber que el Sr. Aponte va a poder asistir tanto a unas sesiones como a otras.

Seguidamente, y dirigiéndose al Portavoz de IU, señala que este no es ejemplo de nada, pues tampoco consensuó el reglamento de participación ciudadana o el Reglamento de la Bolsa y que con su actitud se está contradiciendo con lo que ha estado reivindicando.

Interviene en último lugar el Sr. Alcalde, y dice que entiende el punto lo suficientemente debatido. Que sí que se ha traído una propuesta concreta, con día y hora. Que lo que hubo el 12/11/11, fue oportunidad política, pero que ahora la oportunidad política ha cambiado. Que es poco edificante que se conculquen los derechos de un concejal y de una diputado, pues lo que se está debatiendo es si se conculcaban o no los Derechos Fundamentales de una persona, concretamente, el derecho de participación política, de un concejal que nunca se ha ausentado de ningún Pleno de este Ayuntamiento. Que agradece el gesto, la actitud, el cambio del PP, pero que va a hacer un símil: cuando se rompe, aunque después se arregle queda rota. Por ello manifiesta que se van a abstener.

A continuación y dirigiéndose a la Sra. Camacho Rodríguez le indica que discrepa del 100% de sus manifestaciones, que todas las consideraciones hechas al Portavoz del equipo de gobierno están fuera de lugar. Que no va a aceptar



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ataques viscerales a los miembros del equipo de gobierno. Finalmente le dice que espera que todo quede aquí.

El Sr. Cobo solicita al Sr. Alcalde un receso de tres minutos para hablar con su grupo siendo concedido a las 11 horas treinta y cinco minutos.

Siendo las 11.45 horas se reanuda la sesión.

**VOTACIÓN:** Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación quedó adoptado el siguiente **ACUERDO** con 8 votos a favor (Sres./as corporativos/as del PP), 7 abstenciones (Sres./as corporativos/as del PSOE y concejala no adscrita) y un voto en contra (Sr. Concejal de IU):

**ÚNICO.-** Modificación del punto del orden del día de la sesión plenaria de fecha 12-11-2011 “2.1 Modificación de periodicidad de las sesiones plenarias”.

El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria el último martes de cada mes, a la misma hora y con la misma periodicidad que se aprobó en el punto 2.1 del Orden del día de la sesión plenaria de fecha 12-11-2011.

Siendo las once horas cuarenta y seis minutos se otorga un receso de la sesión plenaria de quince minutos. Reanudándose a las doce horas y veinte minutos.

### **5.- EMISIÓN EN DIRECTO Y DIFERIDO A TRAVÉS DE LA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y RADIO MUNICIPAL DE SANTA FE DE LAS SESIONES PLENARIAS.**

El Sr. García Navas, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, da lectura a la siguiente **PROPIUESTA DE ACUERDO**:

*“ANTONIO EXPOSITO VILLAR, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE, LA SIGUIENTE MOCIÓN:*

*“Propuesta para la emisión en directo y en diferido a través de la web oficial del Ayuntamiento ([www.santafe.es](http://www.santafe.es)) y la Radio Municipal de Santa Fe, de las sesiones plenarias de este Ayuntamiento”.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Ante la necesidad de máxima difusión y transparencia total a los ciudadanos, de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Santa Fe, que hasta ahora, vienen emitiéndose en diferido por una empresa privada de emisión local por cable, llegando a un grupo reducido de ciudadanos, los que, previo pago tienen acceso a este contenido junto con aquellos que asisten en directo al pleno, se hace necesario, en aras de la transparencia política, utilizar todos los medios al alcance del Ayuntamiento como la emisión en directo de las sesiones plenarias por la Radio Municipal de Santa Fe y por la web municipal [www.santafe.es](http://www.santafe.es). De esta manera se podría conseguir que ciudadanos con menos posibilidades económicas o sin posibilidad de asistir a las sesiones plenarias en directo, puedan escuchar a través de la radio en directo o de la página web, en directo y diferido, los asuntos que se debaten de Santa Fe y afectan a sus ciudadanos.*

#### **PROPIESTAS DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Por todo lo anteriormente expuesto, someter a debate y votación por el pleno esta moción en la Sesión Plenaria Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento a celebrar en el mes de enero de 2.012. “Emisión en directo y diferido de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Santa Fe, a través de su emisora



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

*municipal (audio) y pagina web oficial [www.santafe.es](http://www.santafe.es) (video), así mismo los audios y videos generados ubicarlos en la sección correspondiente de la página web del Ayuntamiento de Santa Fe para que se pueda escuchar y ver en diferido, incluyendo la opción de descarga." Para ello modifíquese la partida presupuestaria correspondiente de los presupuestos en vigor."*

Manifiesta el Sr. García Navas que la propuesta ya se trajo al Pleno de 24/11/11, y se acordó que se supeditaría a informe económico, que a día de la fecha no se ha producido, y parece que la participación ciudadana brilla por su ausencia, por ello quiere que los vecinos vean la realidad de lo que ocurre en el Pleno, pues considera fundamental la transparencia. Aclara que la propuesta se refiere a todas las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias. Añade que la actitud de IU, a su juicio debería haber sido que claro que sí, pues entiende que es lo que querían sus votantes. Dice que el Sr. Alconchel ha sido cómplice de que ciudadanos hayan pedido la palabra en el Pleno y se les haya negado.

El Sr. Aponte Maestre, por su parte indica que está a favor de la retransmisión, pero que hay que hacer el estudio económico y ver la viabilidad, así como el encaje de los Plenos en la programación de la radio, pues duran mucho. Dice además que parece que el Sr. García Navas tiene obsesión freudiana con el Sr. Alconchel, pero que las medidas de participación política de IU en participación ciudadana en su trayectoria, es superior a la del PP. Finalmente indica que su grupo está a favor de la retransmisión y que van a votar a favor.

El Sr. Rodríguez Alconchel, a continuación manifiesta estar de acuerdo con la retransmisión de los Plenos. Que no sabe si es obsesión freudiana lo que tiene el Sr. Navas, pero que para darle lecciones de participación ciudadana le faltan algunos hervores. Añade que no tiene que justificarse ante nadie, pero parece que lo que tiene es obsesión con desestabilizar el pacto PSOE-IU, advirtiendo que si es así, está muy equivocado. Pide que el Sr. Navas le explique cuándo se ha opuesto a su propuesta, pues votó a favor en la Comisión Informativa. Finaliza diciendo que tiene plena voluntad de desarrollar todos los puntos del Reglamento de Participación ciudadana que entró en vigor en diciembre del año pasado.

La Sra. Concejala no adscrita por su parte, señala estar de acuerdo con la retransmisión. Que consultó el tema con un amigo informático, y le dijo que no tenía ninguna dificultad. Considera positivo que los vecinos sepan lo que ocurre en la política municipal. Y que no va a haber problemas económicos, pues el Presupuesto se ha prorrogado y habrá crédito para modificaciones.

Seguidamente el Sr. García Navas dice dirigiéndose al Sr. Aponte Maestre, que no va a degüello, y que si piensa que es un ring, le empieza a dar miedo. Que esto es un debate político. En segundo lugar le indica que han tenido 8 años para implantar esto y que no lo han hecho, que la radio municipal debe ser un servicio público, y que en la calle los vecinos, quieren saber si estamos trabajando por ellos. Dirigiéndose a Alconchel, le dice que "los jóvenes no estamos viciados, no estamos corruptos". Que él mismo se ofreció a prestar asistencia técnica gratis para hacer posible la retransmisión. Que el PP, está haciendo sus deberes, y no, el equipo de gobierno, que había dicho que lo haría en enero y no lo ha hecho. Que ya se ve la forma d participación ciudadana del equipo de gobierno en su reglamento y que no va a admitir lecciones de una partido que no es transparente. Finaliza su intervención invocando "transparencia real, ya".

El Portavoz del PSOE, a continuación, toma la palabra y manifiesta que van a votar que sí. Que el Sr. García Navas había empezado bien en el segundo turno, pero se ha embalado, que está intentando enturbiar las relaciones entre dos partidos, pero no lo va a conseguir. Que critican lo que hace el equipo de gobierno, como ocurrió con la página web, que cuando se hizo, dijeron que estaba muy bien pero que era muy tarde. Que además el grupo popular se ha encargado de "cargarse" a la persona encargada de la página web. Que la propuesta efectuada por el grupo popular es buena, pero queda devaluada con su presentación, por lo que le ruega que hagan las cosas bien.

El Sr. Rodríguez Alconchel por su parte, indica que al Sr. García Navas le pasa como a Mourinho, que no sabe administrar sus victorias. Que él nunca ha dicho que sean idiotas, pero tras su intervención, se lo está pensando. Que por supuesto está de acuerdo con la propuesta, pues si no, no lo habrían incluido en el Reglamento de Participación. Le indica



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

que no consiente al Sr. Navas que diga que son savia nueva y que los demás están corruptos.

La Sra. Camacho Rodríguez interviene para señalar que no le ve tanto problema, que si lo es que no hay nadie que lleve la página web, que se contrate a una empresa o que se convoque una plaza "libre", en lugar de tener una persona "de confianza". Que se votó a favor en la Comisión Informativa, así que no ve el problema.

El Sr. Cobo Ortiz manifiesta que le parece muy fuerte y pura demagogia que digan que se han cargado a una persona que llevaba la página web, cuando hay 200 personas contratadas en el Ayuntamiento y muchos capacitados para llevar una página web. Que dicha página no tiene por qué llevarla una persona que asesora al Alcalde, sino alguien de la casa, pues antes había un funcionario de la casa que la llevaba. Que basta de rodeos, y que se ejecute la moción, y que si tan necesario es un técnico, que saquen una plaza.

El Sr. García Navas, agradece a José M<sup>a</sup> su intervención, y le dice que ha venido a luchar por sus votantes, que tienen muchas más propuestas, una de ellas de 30 folios, así que "agárrese que vienen curvas". Y dirigiéndose al Sr. Alconchel dice que de idiotas no les ha tratado, pero sí les ha llamado "excrementos de gaviota". Que su intención no es ir más allá del debate político, sino tratar de desenmascarar, que el Sr. Alconchel no está en la onda, es un troglodita política, y si no que se manden las actas y decretos por correo electrónico, y que el Registro de Entrada deje de ser a mano.

Finalizadas las intervenciones, señala el Sr. Alcalde al Sr. García Navas que si quiere aprender, que brevemente es todo lo contrario a lo que ha hecho, que no abuse del "dequeísmo", que "más antes" no se dice, y que el tratamiento de los concejales no es Excelencia, sino Ilustrísimo, toda vez que es el Ayuntamiento el que es Excelentísimo. Señala además que cada acuerdo tiene una consecuencia, que hacen demagogia barata tanto el PP como la concejala no adscrita al decir que se convoque una plaza cuando saben perfectamente que no se pueden convocar plazas para 2012, en virtud del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre de Rajoy. Y que para que vean que se pone en práctica el reglamento de Participación, hoy hay vecinos que vienen a participar. Que se alegra del voto a favor,

**VOTACIÓN:** Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, resultó adoptado el siguiente **ACUERDO** por unanimidad de los Sres./as corporativos/as presentes (16 votos a favor):

**UNICÓ.-** Emitir en directo y diferido de las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Santa Fe, a través de su emisora municipal (audio) y pagina web oficial [www.santafe.es](http://www.santafe.es) (video), así mismo los audios y videos generados ubicarlos en la sección correspondiente de la página web del Ayuntamiento de Santa Fe para que se pueda escuchar y ver en diferido, incluyendo la opción de descarga." Para ello modifíquese la partida presupuestaria correspondiente de los presupuestos en vigor.

### **6.- DETERMINACIÓN DE LOS PLAZOS Y PERIODICIDAD EN QUE LA INTERVENCIÓN REMITIRÁ AL PLENO POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE LO PREVISTO EN ELARTÍCULO 207 TRLRHL.**

Eleva el Sr. Cobo Ortiz la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa:

**"ANTONIO EXPOSITO VILLAR, CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA FE, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41-e del ROM Y 97-3 DEL ROF, ELEVA AL PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO, DEBATE Y VOTACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

***Determinación por el Pleno municipal los plazos y periodicidad en los que la Intervención municipal remitirá al Pleno por conducto de su Presidente lo previsto en el artículo 207, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.***



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En base al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuyo artículo 207 establece. Información periódica para el Pleno de la corporación.*

*La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.”*

*Dado que este Ayuntamiento, no dispone de acuerdo plenario alguno, donde establezca los plazos y periodicidad previstos en el artículo anterior y considerando este Grupo político que es necesario que el Pleno acuerde establecer aquéllos, es por lo que se somete a Pleno esta moción y todo ello en base al deber de control y fiscalización de los órganos de gobierno por parte del Pleno municipal establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*La motivación esgrimida contiene razones más que suficientes, para su deliberación, votación y en su caso aprobación por el Pleno, por ser un mandato legislativo.*

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Que la Intervención de este Ayuntamiento remita al Pleno, por conducto de su presidente, toda la información del estado de la ejecución del presupuesto y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, dicha información se remitirá trimestralmente, haciéndolo en el Pleno Ordinario del último mes de cada trimestre del presente ejercicio presupuestario, hasta el último ejercicio presupuestario de la presente legislatura.”

Añade tras la lectura que no es un capricho del PP, sino un mandato legal, y que como una muestra más de la transparencia de la que Ustedes alardean, pedimos esto. Que de adoptarse el acuerdo, para el Pleno ordinario de marzo deberían traer la información, y que espera que el acuerdo se adopte por unanimidad, y que una vez adoptado, se le de cumplimiento.

El Sr. Aponte Maestre, Portavoz del PSOE, indica que obviamente van a votar a favor, pero que les gustaría hacer una concreción, y es que la remisión se realice trimestralmente pero al mismo tiempo que los informes de la Ley de morosidad. Piden únicamente esa concreción.

El Sr. Rodríguez Alconchel se manifiesta en el mismo sentido que el portavoz del PSOE.

La Sra. Camacho, en mismo sentido que manifestó en la Comisión Informativa.

El Sr. Cobo retoma la palabra para indicar que no van a aceptar la propuesta del PSOE, que cuando dicen cada trimestre, es el último mes de cada trimestre natural.

Indica de nuevo el portavoz del grupo socialista, que lo único que pide es que la información se de en los mismos Plenos que en los que se da la información de la ley de morosidad.

Reitera el PP que no van a aceptarlo.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

**VOTACIÓN:** Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación quedó adoptado el siguiente **ACUERDO** con 15 votos a favor (Sres./as corporativos/as del PP, del PSOE y de IU) y la abstención de la Sra. Concejala no adscrita.

### **ASUNTOS URGENTES:**

#### **A.U.1 TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA AREA DE PROYECTOS DOTACION ESCUELA INFANTIL**

El Sr. Aponte Maestre, Portavoz del grupo socialista, indica se trata de una transferencia de créditos entre aplicaciones para dotar de crédito a la Escuela Infantil.

A continuación se procede a la **votación de la urgencia**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada por UNANIMIDAD de los/as Sres./as corporativos/as presentes (16 votos a favor).

Adoptada la urgencia, el Sr. Aponte Maestre eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

***“D. JOSE MARIA APONTE MAESTRE, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA).***

***PROPONE:*** Efectuar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de créditos de aplicaciones que afectan a créditos que no van a ser necesarios en su totalidad para los fines inicialmente previstos del Presupuesto de 2012 prorrogado de 2011,

#### *Aplicaciones de Gastos con créditos en baja*

Gru.	Progr.	Econ.	Descripción	Importe
	924	48029	OTRAS TRANSFERENCIAS	36.070,76 €
				36.070,76 €

#### *Aplicaciones de Gastos con altas de crédito*

Gru.	Progr.	Econ.	Descripción	Importe
	321	6222625	INV NUE ASO FUNCIONAM SERVICIO: ESCUELA INFANTIL	36.070,76 €
				36.070,76 €'

Aclara además que no se ha traído antes al Pleno porque han intentado conseguir la financiación que faltaba por otras vías, para que no lo tuviera que asumir el Ayuntamiento. No obstante, tras agotar tales posibilidades alternativas de financiación, se ha tenido que acudir a la financiación propia.

El Sr. Cobo Ortiz, Portavoz del grupo popular, señala que el voto de su grupo va a ser favorable, pero como crítica sana, dice que sean más rigurosos en el futuro, pues indica que si se lo hubieran dicho, lo hubieran apoyado. Pide más transparencia e indica que su voto será favorable por cuestiones de interés general, no por el equipo de gobierno.

El Sr. Rodríguez Alconchel, portavoz de IU, indica que su voto será favorable.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

La Sra. Camacho Rodríguez interviene para indicar que su voto será favorable.

El Sr. José María Aponte, agradece que el voto sea favorable y reitera, que no se va a comenzar la obra sin financiación y que si no se ha traído antes es porque se trataba de buscar financiación, para evitar que el Ayuntamiento tuviera que hacer aportación.

**VOTACIÓN:** Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, resultó adoptado el siguiente **ACUERDO** por unanimidad de los Sres./as corporativos/as presentes (16 votos a favor):

A la vista de la propuesta efectuada por el Concejal Delegado en materia de Economía y Hacienda,

De conformidad con los informes emitidos por la Intervención,

En virtud de las facultades otorgadas por la legislación sobre Régimen Local, el Pleno de esta corporación ACUERDA:

**ÚNICO:** Efectuar la siguiente modificación presupuestaria por transferencia de créditos de aplicaciones que afectan a créditos que no van a ser necesarios en su totalidad para los fines inicialmente previstos del Presupuesto de 2012 prorrogado de 2011,

Aplicaciones de Gastos con créditos en baja

Gru.	Progr.	Econ.	Descripción	Importe
	924	48029	OTRAS TRANSFERENCIAS	36.070,76 €
				36.070,76 €

Aplicaciones de Gastos con altas de crédito

Gru.	Progr.	Econ.	Descripción	Importe
	321	6222625	INV NUE ASO FUNCIONAM SERVICIO: ESCUELA INFANTIL	36.070,76 €
				36.070,76 €

### A.U.2. CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN. CENTRO DEPORTIVO URBANO.

Toma la palabra el Sr. Campos Tirado, y da lectura al siguiente texto, que según manifiesta, constituye la justificación de la urgencia y la propuesta de acuerdo:

*"Buenos días, como ya sabemos nuestro magnífico pueblo posee por fin un maravilloso Centro deportivo donde todos los habitantes de Santa Fe y todo aquella persona que quiera ponerse en forma puede acercarse y disfrutar de sus maravillosas instalaciones subvencionadas en parte por nuestro excelentísimo Ayuntamiento.*

*Este texto sería intachable a no ser por un pequeño inciso, cualquier habitante no hace referencia a gitanos, creo que tenemos un problema y hay que solucionarlo.*

*Desgraciadamente esto parece sacado del diario de Ana Frank aunque aquí no son los judíos los protagonistas sino los gitanos que debemos tener nuestros propios establecimientos, bares, gimnasios etc....a causa del racismo y el pasar la mano a todo lo que ocurre contra nuestra minoría étnica.*



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

*Todo empezó cuando varias personas (porque ante todo somos personas) de etnia gitana o a la vista parecían gitanos intentaron apuntarse en el maravilloso centro deportivo Ionfit, la respuesta fue muy educada y dijeron que el cupo de socios estaba al completo, por lo cual debían de esperar en una lista de espera a ¿a esperas de qué? De cansarse no?,*

*La gente que trabaja en nuestro maravilloso centro deportivo con piscina, fue formado estrictamente por un equipo de personas las cuales me gustaría conocer, para saber cuál fue la maravillosa mente pensante que dijo que "gitanos no entraban en el centro deportivo".*

*Me baso en esta afirmación porque yo mismo fui protagonista de un episodio de racismo y clasismo dentro de mi colectivo, el cual recogí en audio y como testigo tenemos a nuestro amigo Javier Casares militante del partido progresista y socialista PSOE.*

*Según los trabajadores, es una decisión del pueblo. Los vecinos pueden ser libres de decir lo que quieran, pero un cargo público como usted Alcalde está obligado a controlar las acciones y aportar declaraciones para no fomentar la marginación de unos españoles de pleno derecho.*

*Por todo ello me dirijo a usted como el mayor alto cargo en el Ayuntamiento para que averigüe, y me conteste a las siguientes cuestiones:*

- *De dónde vienen esas órdenes*
- *Qué medidas va a tomar*
- *Cuando se hará pública la disculpa por parte del responsable de este grave incidente de racismo en el 2012*
- *Por ello exijo una comisión de investigación, para que en el seno de la misma se averigüen los hechos que he puesto de manifiesto y que fui protagonista en primera persona y otras de mi misma etnia. La citada comisión estará compuesta por 5 miembros, 2 del Grupo del PP, 1 del PSOE, 1 de IU y 1 Concejala no adscrita, dicha comisión se constituirá el lunes próximo 30 de enero y en el plazo máximo de un mes desde la citada fecha, emitirá dictamen sobre los hechos objeto de investigación por la misma.*
- *Que se proceda a someter la propuesta de constitución y creación de la Comisión de Investigación a votación."*

A continuación se procede a la **votación de la urgencia**, para dar cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 83 y 91.4 del ROF aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, quedando la misma adoptada por UNANIMIDAD de los/as Sres./as corporativos/as presentes (16 votos a favor).

Adoptada la urgencia, el Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que le ha parecido desafortunada la exposición efectuada por el Concejal del PP, puesto que analiza, argumenta, valora y sanciona, con lo que ya no deja lugar a debate y ya sólo procedería la votación del asunto. Asimismo indica que le parece grave, acusar a un trabajador de la empresa de tolerar una actitud racista, sea del partido que sea, y de ahí inferir tolerancia del equipo de gobierno, pues el martes, el Sr. Alcalde, tuvo conocimiento de la situación, porque se lo comunicó el Presidente de la Asociación DROM-CALÓ, y le dijo que si era así le parecía mal y censurable, y a continuación le propuso dos posibilidades: una, que se reunieran la Asociación y la empresa gestora para aclarar el asunto pues debió tratarse de un malentendido, y dos, que si después de aquella reunión, era necesario, hubiera una segunda, reunión entre Asociación, empresa y equipo de gobierno. Indica asimismo que el miércoles e habló con la empresa gestora, y que hoy, se han dado instrucciones a la Secretaria del Alcalde para que ponga en contacto a la Asociación y a la



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

empresa. Visto lo cual, pregunta “¿ha habido dejación de funciones por la Alcaldía? ¿hemos tolerado una actuación racista? Yo diría que no.” Añade que aunque entonces, no había ninguno de los actuales miembros del PP, solo una vez ha habido una concejala que dimitió por hacer consideraciones sobre la convivencia y era del PP. Finaliza diciendo que nunca ha tolerado actitudes racistas.

A continuación interviene la Sra. Camacho Rodríguez e indica que suscribe al 100% lo manifestado por el Alcalde, que no cree que sea responsabilidad del equipo de gobierno lo que ha ocurrido. Que mientras se cumplan las normas de régimen interno de la piscina, todo el mundo tiene derecho a estar. Añade, que a su juicio, lo que debería hacerse es un comunicado a la empresa en forma de declaración institucional, instando a que tales actos no se repitan. Concluye manifestando su máximo apoyo a la comunidad gitana su máximo rechazo a la empresa.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Rodríguez Alconchel, manifestándose en el mismo sentido que los anteriores, significando su máximo rechazo desde IU a este tipo de conductas, señalándolas de censurables, e indicando que las mismas no se pueden repetir, pero que tampoco se puede hacer responsable al equipo de gobierno de las mismas. Por ello ve conveniente que haya una reunión con la empresa gestora.

Posteriormente, toma el Sr. Cobo Ortiz la palabra, y dice que le sorprende este tema, pues en su grupo político hay un gitano, lo que demuestra que no son racistas como partido político. Añade que la concejala a la que se ha referido el Alcalde, dimitió y asumió sus responsabilidades por aquellas manifestaciones desafortunadas. Dice asimismo que hoy día hay integración con la etnia gitana y Santa Fe, y que es muy grave que una empresa concesionaria que gestiona instalaciones públicas, financiadas con dinero público haga algo así. Que hay que ponerse en el lugar del concejal, y que quien incumpla las normas de régimen interno de la piscina es quien tiene que irse a la calle. Que la situación es intolerable. Que se ha intentado que no salga a la luz para no dar una mala imagen de Santa Fe, y que aunque se hayan tomado medidas, este tipo de cosas tenían que haberse detectado antes. Pregunta el Portavoz del grupo popular que qué garantías ofrece ya la empresa en la explotación del servicio. Indica asimismo que ha escuchado las grabaciones en las que se ponen distintas excusas para impedir la inscripción de personas gitanas. Que es por ello que su grupo exige la constitución de la Comisión de investigación, que se produzca una reunión con la empresa para saber qué medidas van a adoptar, y depurar responsabilidades. Que Santa Fe tiene un tercio de la población gitana y considera que la convivencia es buena, salvo en casos puntuales, y que hay que solventarlo. Asimismo indica que quiere poner un plazo máximo para que la Comisión emita su dictamen, un plazo de un mes para demostrar a la población gitana que la Corporación está por resolver el problema.

El Sr. Campos Tirado, por su parte, dice que ha nombrado a Javier simplemente como testigo. Asimismo reitera que es muy duro querer inscribirte en un sitio y que te digan que “no queremos a gitanos, no queremos chusma”, y que eso te pase en primera persona. Señala que estas situaciones deberían acabar. Que cuando le pasó aquello, al final de la discusión le dijo a aquella persona que era concejal de Ayuntamiento, y encima ella contestó que no le buscara una ruina. Añade además que considera que han sido muy prudentes de no sacar esto a la luz, y solicita al Alcalde que se involucre en el asunto para que no vuelva a suceder. Pregunta finalmente por las medidas que va a adoptar, indicando que su grupo va a ir a por todas en este asunto.



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Finalizadas las intervenciones, indica el Sr. Alcalde, que están a favor de la constitución de la Comisión, asimismo indica que tengan claro que se mueven en tercera persona. Y pide que en el futuro se le advierta en el minuto uno de este tipo de situaciones. Por último señala que el lunes se constituirá la Comisión.

**VOTACIÓN:** Finalizadas las intervenciones y sometida la propuesta a votación, resultó adoptado el **ACUERDO** por unanimidad de los Sres./as corporativos/as presentes (16 votos a favor).

Siendo las catorce horas quince minutos se ausenta el Sr. José María Aponte de la sesión unos minutos.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica respecto de cuestiones formuladas por el PP, que se les han remitido respuestas por correo electrónico, y en cuanto a lo que ha recibido el Ayuntamiento de Santa Fe de la Consejería de Educación que entra dentro de los convenios que se suelen firmar entre la Junta y el Ayuntamiento y que tendrán cumplida información al respecto. En cuanto a las facturas emitidas y pendientes de emitir de fomento hacia el Ayuntamiento, ascendiendo en total a 5 millones seiscientos mil. Respecto del resto de preguntas que han formulado a lo largo del mes de diciembre, se han dado instrucciones para que se les remita la información requerida. Que van a responder por escrito a las preguntas para dejar tiempo a los vecinos y vecinas que han venido a participar en el Pleno. Procede a continuación a la apertura del turno de ruegos y preguntas:

El Sr. García Navas formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se respondan las preguntas que hace el PP y las que hacen otras personas y recuerda que están pendiente el tema del tráfico en el centro del pueblo, así como otros ruegos y preguntas formulados por ciudadanos que reitera: que qué van a hacer respecto del aparcamiento que se está convirtiendo en el "botellódromo" oficial, y que ruegan se arregle el asfalto del polígono 2 de octubre.

2.- Respeto de la obra de la Calle Calderón: ¿qué alternativa van a darle a la zona de carga y descarga y aparcamiento que había en esa zona?

Responde el Sr. Alcalde en el acto: Que se ha llegado a un acuerdo con el propietario de un inmueble en Calle Calderón justo donde estaban emplazados los aparcamientos y cuando el mismo sea demolido, será habilitado para carga y descarga.

¿Está la citada obra finalizada y totalmente liquidada?

3.- Que se les remita Informe de los Servicios Técnicos de la Calle Real, porque ya no son baches, son socavones. ¿Está en garantía? ¿Quién se va a hacer cargo de las reparaciones?

4.- ¿Está inscrita la reparcelación del P2 en el Registro de Santa Fe?

5.- ¿Hay Proyecto de Urbanización del P2?

6.- ¿Cuándo van a inaugurar la piscina? ¿cumple todos los requisitos para su apertura?

A continuación el Sr. Cobo Ortiz, antes de formular sus ruegos y preguntas indica que va a facilitar a la Sra. Secretaria las preguntas formuladas por ellos en Plenos anteriores, así como a lo largo de los meses de diciembre y enero, a efectos de que se incorporen al acta, junto con las respuestas que ha facilitado el equipo de



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

gobierno por escrito. Lo cual se incorpora a continuación, a solicitud del mencionado concejal:

\* En el Pleno de noviembre de 2011, se formularon por el Grupo el PP una serie de cuestiones que se contestan mediante escrito de Alcaldía de 25/01/2012 en los siguientes términos:

"La aportación de la Consejería de Educación a favor del Ayuntamiento de Santa Fe obedece a la cooperación habitual entre ambas administraciones. La Junta autonómica junto con el Ayuntamiento promueven desde diferentes ámbitos la mejora de la política educativa. En este caso, se trata de cooperar con el Ayuntamiento de Santa Fe por el esfuerzo municipal en el cambio del sistema de calefacción del centro de gasoil a biomasa.

Las facturas emitidas o pendientes de emitir por FCC al Ayuntamiento de Santa Fe ascienden a 5.608.823,89 €s.e.u.o.-"

\* A la solicitud de información del mismo Grupo en fecha 7/12/2011 (RE nº 10485), que reiteran el 30/12/11 (RE nº 11123), y remisión de contrato o convenio suscrito por el Ayuntamiento con Grúas Anias, empresa encargada de prestar el servicio de retirada de vehículos de la vía pública, e indicar si no hay contrato o convenio, cómo se está prestando dicho servicio al Ayuntamiento, desde qué fecha, y en qué lugar se ubica el Depósito y si éste reúne los requisitos legales oportunos; se contesta mediante escrito de Alcaldía de 25/01/2012 que el Ayuntamiento de Santa Fe no tiene suscrito ningún contrato o convenio con la citada empresa ni con ninguna otra. La Policía Local de Santa Fe es la que, puntualmente y ante la necesidad de proceder a retirar algún vehículo de la vía pública, es la que avisa a la empresa que entiende que es la más adecuada para proceder a la retirada, según su propio criterio.

\* En fecha 7/12/2011 (RE nº 10486), que reiteran el 30/12/11 (RE nº 11122), solicitan información sobre el número de días y fecha de las indisposiciones, asuntos propios, licencias, horas extra, bajas médicas y vacaciones de toda la plantilla de la Policía Local durante el año 2010 y hasta la fecha de presentación de dicho escrito; solicitan informe también sobre la actuación de la Policía Local llevada a cabo el día 28/11/11 en el turno de noche, sobre los hechos acaecidos en C/ Madrigal de las Altas Torres y C/ República Dominicana.

Respecto a la primera cuestión, y en fecha 25/01/2012, se contesta por la Alcaldía que los datos solicitados son de carácter personal de los agentes y, por tanto, no procede su remisión en relación a licencias, bajas e indisposiciones; no obstante, se les indica que podrán consultar la información que no sea de carácter personal y bajo la supervisión del funcionario que designe la Secretaría General. En cuanto a los asuntos propios, son los determinados en el acuerdo de personal funcionario aprobado por Pleno y del que tienen conocimiento. De las vacaciones, se informa que se aprueban en Junta de Gobierno Local, a la que el grupo tiene acceso pues se les trasladan regularmente las actas de sesiones, a cuyos acuerdos se remite el equipo de gobierno.

En lo relativo a la actuación de la Policía Local en la fecha de 28/11/11, en la misma intervienen los agentes 51 y 56 en el anejo de El Jau, que fueron objeto de reconocimiento por el Pleno Municipal. Se fija para informar al Grupo del PP el 31/01/2012 a las 13:00 horas, en la Jefatura de la Policía Local, donde les atenderá el Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación y el Jefe Accidental del Cuerpo.

\* En la misma fecha de 7/12/11 (RE nº 10487) y, como en los anteriores, conforme a lo previsto en el art. 77 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, y en el art. 14 del



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ROF, solicitan información sobre la cantidad total percibida por el Agente 47 (Sr. Rafael Márquez) de la Policía Local, en concepto de complemento de destino y específico, durante el tiempo que ha ejercido la Jefatura de la Policía Local en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010, y enero, febrero y marzo de 2011; y se informe también si durante el tiempo que este agente estuvo ejerciendo dicha Jefatura, los complementos de destino y específico que percibió se corresponden con el Grupo C1 o Grupo A o Subgrupo A2. Reitera esta petición el 30/12/11 (RE nº 11124).

Se contesta por la Alcaldía el 25/1/2012, trasladando que las retribuciones que percibe este agente 47 durante el tiempo que ocupa accidentalmente la Jefatura del Cuerpo de Policía Local, son las determinadas en el Anexo de Personal, según dispone el art. 18 del RD 500/90, aprobadas como parte integrante del presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Fe para el ejercicio 2011, actualmente prorrogado; de cuyo detállense tienen total conocimiento los miembros del Grupo del PP, ya que se trata de un expediente que se tramita ante el Pleno Municipal y, en su caso, materializado a través de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, que les son remitidos periódicamente. Con todo, pueden consultar la información que no sea de carácter personal y bajo la supervisión del funcionario que designe la Secretaría General.

\* Se solicita el 7/12/2011 (RE nº 10488), que reiteran el 30/12/11 (RE nº 11124), se informe o se remita documentación sobre las siguientes seis cuestiones:

- 1) Relación desglosada de los gastos efectuados por el equipo de gobierno sin consignación presupuestaria en el Presupuesto del ejercicio presente (2011) hasta la fecha de presentación de su solicitud; así como de los gastos sin consignación presupuestaria e imputados al mismo ejercicio; además de que se les informe sobre el estado de ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2011.
- 2) Que se remita la cantidad pagada o adeudada a Grúas Anias en concepto de retirada de vehículos de la vía pública, desglosando la cantidad pagada por la retirada de los vehículos abandonados y calificados como residuos sólidos urbanos.
- 3) Remisión de la cantidad que se paga de forma mensual, bimensual, trimestral o de otro modo, de todas las operaciones de Tesorería y préstamos a largo plazo pendientes de amortizar.
- 4) Cuantificación del PMS a fecha de presentación de su escrito en el Registro de Documentos.
- 5) Coste real de las siguientes obras y fiestas: Parque de Santa Catalina, Camino de la Costa, Parque de Pedro Ruiz, Fiestas de Capitulaciones del año 2010, Festival de Teatro de Humor 2011, Fiestas de San Agustín de Santa Fe, de El Jau y de Pedro Ruiz de 2011, y coste de los columpios biosaludables.
- 6) Informe sobre la deuda real que tiene el Ayuntamiento con Grúas Taboada a la fecha de presentación de su escrito.

En el mismo orden, mediante escrito de Alcaldía de 25/01/2012, se contesta como sigue:

- 1) De los gastos desglosados que solicitan, se les traslada que el Grupo del PP tiene total conocimiento ya que se da cuenta al Pleno junto con la relación de Decretos de carácter mensual, además del traslado de los acuerdos de Junta de Gobierno Local, en los que se detallan de manera periódica. El estado de la



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

liquidación provisional del Presupuesto Municipal para 2011 es: Ingresos: 12.368.421,83 € Gastos: 14.632.262,41 € -s.e.u.o.-.

- 2) La cantidad pagada a Grúas Anias, según los datos obrantes en Intervención, asciende a 5.243,45 €-s.e.u.o.-.
- 3) La cantidad que se está abonando en concepto de principal e intereses a lo largo de 2011, aparecen reflejadas en el Presupuesto Municipal (Gastos) aprobado, y del que el Grupo del PP tiene conocimiento, pues es un expediente tramitado y aprobado ante el Pleno de la Corporación. No obstante, se dará cuenta del importe definitivo en 2011 con la Liquidación del ejercicio presupuestario, y de la previsión de 2012 que asciende a 1.972.000 €
- 4) La cuantificación del PMS de este Ayuntamiento asciende aproximadamente a 10.000.000 €
- 5) Mejora de la Zona Deportiva de Pedro Ruiz: 11.689,08 €; Parque de Santa Catalina: 181.522,06 €, en ambas se incluyen columpios biosaludables. Camino de la Costa: 50.000 €; Capitulaciones: 92.667,16; Festival de Teatro de Humor: 23.867,04 €; Fiestas de San Agustín: 57.093,49; Fiestas de El Jau: 12.707,95 € y Fiestas de Pedro Ruiz: 3.893,70 €
- 6) Según los datos obrantes en Intervención, ascienden a 0 €

\* El 19/12/2011 (RE nº 10838), que reiteran el 30/12/2011 (RE nº 11122), solicitan informe:

- 1) Sobre cuántas denuncias han sido interpuestas por los Agentes de Policía Local del Municipio, por infracción de la Ley de Seguridad Vial, el Reglamento General de Circulación y la Ordenanza Municipal de Tráfico, desde el 31/08/11 hasta la fecha de su escrito.
- 2) Y se informe de cuántos expedientes por infracción de las normas citadas están pendientes de trámite y resolución por la Oficina de Sanciones de la Policía Local o dependencia del ayuntamiento encargada de su tramitación, resolución y notificación. También del número de expedientes caducados o prescritos por falta de tramitación y notificación, desde el día 1/12/2011 hasta la fecha de su escrito.
- 3) Y desde qué fecha no está operativa la Oficina de Sanciones de la Policía Local o área encargada del Ayuntamiento de la tramitación de las denuncias de tráfico, y se indique quién es el funcionario/a encargo de esta oficina desde el día 31/08/2011 hasta esta fecha.

Se contestan por la Alcaldía estas cuestiones el 25/01/2012, indicando que se ha requerido informe de esta situación al Jefe Accidental de la Policía Local, a fin de poder trasladar la información que solicitan. Se añade que no existe un negociado u oficina de sanciones, ni un puesto específico para su desempeño, ni en la plantilla de personal aprobada, ni en la RPT. La organización de la carga de trabajo entre diferentes agentes y suboficiales es competencia del Jefe de la Policía Local. Se comunica que los Sres. Teniente s de Alcalde de Economía y de Gobernación están perfilando la organización de las tareas para que los expedientes derivados de infracciones de tráfico que se tramitan se gestionen de manera más eficiente.

\* Añadir que mediante escrito de 3/01/2012 de Alcaldía, y con referencia a los requerimientos que se han citado de 30/12/2011, que reiteran los de 7 y 19 de diciembre de 2011, se trasladaba que la información solicitada estaba siendo



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

recopilada por los Servicios Técnicos Municipales para su remisión a la mayor brevedad posible.

Seguidamente, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.- ¿Qué cantidad adeuda CESPA al Ayuntamiento?

2.- ¿Qué grúa se va a hacer cargo del servicio municipal de la retirada de vehículos?

3.- ¿Qué tipo de contrato tiene una trabajadora de EMUSSA que trabaja a tiempo parcial en EMUSSA y en el Ayuntamiento? ¿qué funciones desempeña en EMUSSA y en el Ayuntamiento?

4.- ¿Qué cantidad cobra la Técnico de Administración General por ser Secretaria del Consejo de Administración de EMUSSA?

5.- Agradece al Sr. Concejal Manuel Gil el arreglo del parking, aunque ruega que en lugar de arena se eche grava para cubrir los socavones.

6.- Procedimiento abreviado 330/2012, ¿a qué se refiere? Es el Decreto 36 de la última relación de decretos facilitada.

7.- Ruega al Sr. Alcalde que sea más riguroso a la hora de decir determinadas cosas, pues dijo que el PP le había denunciado por malversación de fondos públicos, cuando es por un delito de prevaricación, que a diferencia del anterior no tiene pena de cárcel. Que no desean que acabe en la cárcel, sino que gestione bien.

El Sr. Campos Tirado pregunta que cuántos expedientes sancionadores ha tramitado el Ayuntamiento en 2011 por infracciones en comercio y consumo.

El Sr. Expósito Villar ruega se le traslade el contrato de asesoramiento jurídico que tiene el Sr. Gregorio Melero con el Ayuntamiento de Santa Fe.

El Sr. Valencia Jordán ruega al Sr. Aponte que facilite a su grupo la deuda total del Ayuntamiento a fecha 26/01/2012.

Manifiesta el Sr. Alcalde, en relación al último ruego del Sr. Cobo, que es cierto que lo denunciaron por prevaricación, pero que en su momento lo confundió con otro procedimiento, aquel que directamente se archivó por malversación de caudales públicos que sí lleva aparejada pena de prisión. Y que de la gestión dará cuenta donde debe dar, ante el Pleno o ante el Juzgado, según corresponda.

La Sra. Camacho Rodríguez expone por su parte los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que se adopten decisiones en relación a la Calle La Torre de la Vega, en relación a los Servicios de limpieza, que nunca llegan hasta el final.

2.- Que se le informe por escrito sobre la adjudicación de la Escuela Infantil.

3.- Ruega que se le informe de los talleres de formación de la fundación FAFE.

4.- Ruega que se le remitan todos los contratos que se hayan hecho desde junio de 2011 hasta hoy.

5.- En cuanto al Taller de Empleo solicitado por el Consorcio Vega-Sierra Elvira, ¿qué especialidades va a tener y a qué sector va dirigido?

Manifiesta el Sr. Alcalde que lo pregunte al PP, ya que ellos son los representantes municipales en dicho Consorcio.

Ruega que le informe el representante.



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

- 6.- ¿Está ya completo el expediente para la licencia de TCM?
- 7.- ¿Se va a llevar a cabo el Plan de Empleo de EMUSSA que aparece en el Decreto de prórroga del Presupuesto? ¿Qué carga de trabajo tiene EMUSSA puesto que los pisos que tenían por vender ya se han vendido?
- 8.- Ruega que se le informe de por qué el negociado de multas está cerrado desde octubre, de las multas que se han dejado de tramitar desde entonces, y de cómo ha quedado la liquidación del Presupuesto de ingresos en relación a las multas en consecuencia, del ejercicio 2011. Que normalmente se recauda en torno a unos setenta y ocho mil euros en multas, que no es que las sanciones tengan un fin recaudatorio, pero que en la situación que estamos se está dejando de recoger dinero.
- 9.- ¿Cuáles son los requisitos para abrir la Iglesia Evangélica?
- 10.- Solicitud el dato de las personas desempleadas y demandantes de empleo en el municipio de Santa Fe.
- 11.-Ruega se señalice el casco histórico y las Rondas.
- 12.- Que abuelos del Centro Municipal de Mayores, le dijeron que se había impuesto por la Directiva una cuota de un euro, que en principio iba a ser obligatoria, pero que después quedó claro que era voluntaria. Que no está de acuerdo con que los mayores tengan que pagar una cuota, si eso es cierto, para realizar actividades, y por ello pregunta: ¿Ese euro, es para el Centro Municipal de Mayores, o es para una Asociación que se ha creado independiente? Si es para la Asociación, ¿dónde tiene la sede dicha Asociación? Y, ¿van a hacerse las actividades en el Centro Municipal de Mayores?
- 13.-El último ruego de la Sra. Camacho Rodríguez, se incorpora al acta literalmente, de acuerdo con escrito facilitado por la misma:
- “Mis declaraciones en una conocida red social el 24 de noviembre del 2011.*
- Ana Bella Camacho Rodríguez: Quiero felicitar a Vellido Montero Trinidad Encarna, concejala de Igualdad del ayuntamiento de Santa fe, por las actividades organizadas en Santa fe, contra la violencia machista. (La violencia no física a las mujeres Tb., es violencia y a veces es incluso ejercida por poderes públicos como alcaldes, diputados y concejales rasos). Mañana es un día de fiesta en Santa fe, y por eso se celebra hoy. Felicidades a Encarna y a las técnicas de mujer que tiene el ayuntamiento de Santa fe, que además de grandes profesionales le dedican mucho mimo a todas las mujeres que visitan el centro. Saludos. YO ESTOY EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.*
- Como concejala de este pleno y miembro de esta corporación municipal, exijo una rectificación pública y en este foro, puesto que es el foro donde por parte de la Concejala de Servicios Sociales y por parte del Equipo de Gobierno, se realizaron una acusaciones gravísimas hacia mi persona, que a parte de Falsas y de calumniosas, entran dentro de la campaña contra mi persona, como presión para hacerme dimitir y dejar mi acta.*
- Como se puede constatar las declaraciones vertidas por esta Sra., en el ruego y preguntas del pleno de noviembre, son totalmente falsas y salen de su mente alucinógena.*
- Se me acusó, durante una actuación sobrereactuada y desde luego, más propia de una fiesta de preescolar de política, engalanada de palmeros que al unísono, la animaban.*



AYUNTAMIENTO DE SANTA FE  
(GRANADA)

*Esta señorita hace acusaciones muy graves que si que son de juzgado de guardia y que la califican de forma titular de mentirosa y más propia de una señora que no se encuentra en las condiciones mentales políticamente hablada mas adecuadas.*

*Se ha dicho que:*

1. *Yo he manifestado que soy víctima de género.*
2. *que yo he ejercido sobre su persona, violencia, por el hecho de no querer aguantar el espectáculo bochornoso de preescolar y tras informar que me ausentaba, ¿si esta señora considera que eso es violencia de género?*  
.....
3. *Se atrevió a manifestar que yo he llamado maltratadores a los concejales y concejalas del equipo de gobierno.*
4. *Que yo he usado la terminología violencia de género para usos e intereses personales.*
5. *Que no pueden consentir ellos que yo los acuse públicamente. ¿que habéis hecho vosotros ??*

*Pues bien, yo solicito a este pleno:*

1. *Una rectificación pública por parte del equipo de gobierno puesto que son totalmente falsas, todas las manifestaciones realizadas por la concejala de S. Sociales.*
2. *El cese de dicha concejala, por que está acreditando y con sobras su falta de capacidad, moralidad, ética y capacidad de trabajo político, esta concejala debería dedicarse a atender a los Servicios Sociales y ponerse a trabajar que los 100 días de cortesía ya han pasado y no ha dado una, incluso tiene el honor de ser la única concejala del gobierno municipal que ha destrozado por su falta de dialogo y compromiso actividades como las del Picga. Hoy por hoy le queda bastante grande y digo político, el cargo de representante pública.*
3. *Que quiero copia literal de las manifestaciones realizadas por dicha concejala, puesto que me consta que las entregó a la Sra. Secretaría para que se incluyesen en el acta.*

*Meter a la fiscalía en un tema de falsedad acreditada por parte de esta preescolar de política es cuanto menos de una desvergüenza política importante, puesto que la fiscalía debe actuar en casos de violencia seria, le recuerdo a la Sr. Canalejo que ya tenemos en el primer mes de este año mas de 4 mujeres asesinadas y que en el 2011 fueron casi 70 la víctimas de violencia de género.*

*La violencia de género, es un drama, como para que se use de forma frívola y descarada por politicuchas de tres al cuarto que lo único que han pretendido siempre es sus propios intereses personales. En el primer semestre de concejala ha demostrado su gran incapacidad política para ejercer sus delegaciones demostrando su falta de talento y talante para estar al frente de una concejalía.*

*Espero que en el nuevo año, los Reyes Magos dentro de la austeridad repartida, hayan sido generosos con usted y le hayan traído al menos, una pizca de decencia, moralidad y capacidad política.*

*Para ser respetados primero hay que respetar a los demás.*

*Dentro del juego sucio y de la política sucia a la que hemos y estamos siendo testigos en Santa fe, donde hay gente que huele mal y que busca de formal malintencionada el desprecio de esta concejala, decirles que no voy a*



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

*consentir, que se asocia a mi persona con acusaciones de violencia de género, y que es una vergüenza el uso partidista que su concejal le ha dado a un drama , por que es un drama, y no es desde luego de recibo y de ética el usar un drama como arma sucia para desprestigiar a nadie, desde luego usted señora Canalejo se desprestigia sola.*

*Si usted tuviese vergüenza torera y repito que todas mis manifestaciones se refieren al ámbito político y no personal, se dedicaría de una vez a atender a los vecinos y vecinas de Santa fe.”*

A continuación indica la Sra. Camacho Rodríguez que por supuesto va a escuchar lo que se diga de ella porque no le tiene miedo a nadie. Que le parece demasiado utilizar un drama como la violencia de género en política. Por último indica que la Sra. Sonia Raquel se dedique a trabajar porque su actitud como concejala de Servicios Sociales deja mucho que desear.

El Sr. Alcalde, solicita a la Sra. Camacho respeto. Y a continuación, solicita que consten en acta dos consideraciones:

1.- Que pese a la insistencia no existe negociado de multas en el Ayuntamiento de Santa fe, ni existe puesto de gestor de multas en la RPT.

2.- Felicita a la Sra. Camacho por su capacidad para darle la vuelta a las cosas, pues dice, ella fue la que dijo que la violencia de género puede también ser ejercida por concejales, diputados o Alcaldes. Indica también que dudaba de la situación en que estaba la Sra. Camacho, pero que se le han quitado las dudas, así que no le queda más que decirle: “devuélveme mi voto que me los has robado”. Añade que ha traicionado los sueños y expectativas de miles de vecinos y vecinas socialistas, y que ha hablado mucho de defender su honor, pero que si es cierto lo que le han dicho, esa demanda que había puesto por defender su honor contra PP, IU y otros ciudadanos de Santa Fe, la ha quitado.

Añade que en política hay actitudes premeditadas, “pasteleadas” lo que le da mucha pena política y personal. Que hay una concejala de Servicios magnífica, pues dicho puesto es probablemente de los más complicados del Ayuntamiento, pues con escasos recursos hay que solucionar problemas para los que el procedimiento administrativo no tiene solución. Añade que esperará al próximo Pleno a ver cuál es el próximo concejal contra el que arremete. Dice también que la Sra. Concejala es quien ha estropeado toda posibilidad de racionalizar la situación y buscar puntos de encuentro. Finaliza su intervención diciendo que uno es socialista en sus hechos y actitudes, y que la concejala deja mucho que desear.

Solicita la palabra la Sra. Concejala, contestando el Alcalde que los ruegos no generan debate.

A continuación toma la palabra el Sr. Aponte Maestre y responde a distintas cuestiones planteadas por el grupo popular, en los siguientes términos:

- En cuanto al asfalto de la entrada de Santa Fe por el Polígono Dos de Octubre, que está previsto en cuanto haya medios económicos, especialmente cuando se sepa el importe de los PIE.
- En cuanto a la reparación de la calle Real, que va a ser posible, pues ya se han terminado la calle Rosa y la Calle Calderón, y así se evitan los problemas de tráfico.
- En cuanto a la calle Calderón, que la misma está terminada, y que si queda algo por pagar es poco, pero que desconoce el importe exacto.
- En lo relativo a la inauguración de la piscina indica que desconoce fecha y hora exactas, porque hay que terminar algunos papeleos. Añade que si no se puede certificar la totalidad, se hará una autorización parcial para dotarla de suministros,



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

y posteriormente se certificará la totalidad. Cuando se inaugure la piscina, señala el Sr. Aponte, tendrán conocimiento todos los miembros de la Corporación, pues se les invitará a asistir.

- En cuanto al importe total que se adeuda a CESPA, se consultará y se les remitirá.
- En cuanto a lo que cobra la Técnico de Administración General por ser Secretaria del Consejo de Administración de EMUSSA, también se les remitirá.
- Respecto de la deuda total del Ayuntamiento, indica que entre el viernes y el lunes se les trasladará dicha información.
- En lo que a la recaudación por multas se refiere, indica el Sr. Aponte, que salvo que haya tomado mal los datos se ha dicho que hay 90.000 euros de previsión y un 85% de recaudación, aclarando a continuación que esta última circunstancia no es posible, porque de acuerdo con los datos que tienen la recaudación asciende a: 52.000 € en 2009, 55.000 € en 2010, 50.000 € en 2008, 31.000 € en 2007 y 42.000 € en 2.011, luego siempre ha rondado en los cincuenta mil euros, muy alejado de 85% de 90.000, que son 76.500 €

Continúa diciendo que es muy bonito hacer dudar de la honradez de las personas. Que del equipo de gobierno se podrán decir muchas cosas respecto de su gestión política, pero nunca se podrá decir de ninguno de sus miembros que ha robado o que apueste la mano, y si alguien lo hace tendrá que vérselas en el plano político y en el judicial. Finaliza diciendo que lo que sí que hay es una concejala tránsfuga, que actúa en coalición con el PP, conformando el PP-Bella.

Interrumpe el Sr. Cobo para pedir al Sr. Aponte que se disculpe por lo que ha dicho y solicita que conste en acta que ha dicho PP- Bella, y no es cierto.

Indica el Sr. Aponte que es verdad que no existe como tal un partido político del PP- Bella, y por esto si quiere, le pide disculpas, pero que de las votaciones se deduce claramente la coalición. Y que lo que sí que hay es un robo de votos al PSOE, una ladrona de votos que es la concejala no adscrita.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala Vellido Montero, para indicar que a raíz de la polémica generada por las manifestaciones efectuadas en una red social por la Sra. Concejala no adscrita, sin fundamento alguno, ha traído al Pleno información cedida por la Asociación Reyes Católicos. Indica que la mencionada Asociación se encuentra creada desde el 16 de mayo de 1988, a cuyo efecto tiene el CIF de la citada empresa que a continuación muestra a los miembros de la Corporación. Señala que la Sra. Camacho Rodríguez ha falseado la realidad, que si de verdad quería, podía haberse informado preguntándole a ella o bien al Presidente de la Asociación. Que habiendo estado 8 años en el equipo de gobierno, la Sra. Camacho sabe perfectamente cómo funciona una Asociación, que las Asociaciones son independientes para adoptar los acuerdos que estimen oportunos, y que fue la Asociación quien decidió establecer la cuota de un euro al mes, en su correspondiente reunión para adopción de acuerdos y por mayoría de votos. Que todo el mundo lo entendió así desde el principio. Añade que a ningún abuelo se le ha cobrado una cuota que no haya querido pagar. Que no sabe qué pretende la Concejala no adscrita con esto. Que tras 8 años en el equipo de gobierno debería saber la diferencia entre una Asociación y el Centro Municipal de Mayores. Reitera que ha dado información incierta a sabiendas. A continuación la Sra. Vellido Montero da lectura a una serie de comentarios vertidos por la Sra. Concejala no adscrita en una red social, en los que esta última manifiesta estar indignada porque a los abuelos se les cobre un euro por el simple hecho de entrar en el hogar del pensionista, entre otros comentarios. Dice la Sra. Vellido Montero dirigiéndose a la Sra. Camacho Rodríguez, que en su calidad de responsable pública también debería ser responsable y antes de hablar, ir a la fuente de



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

información a informarse y dar una información veraz en lugar de confundir al ciudadano.

Posteriormente da lectura al acta de la Asociación, facilitada por la Junta Directiva de la mencionada Asociación, en la que esta acuerda asistir al próximo Pleno ordinario del Ayuntamiento de Santa Fe y entregar un documento en la misma a la Sra. Camacho Rodríguez en el que se le exija que pida disculpas a la Asociación y al Ayuntamiento, asimismo se acuerda entregar a la Sra. Vellido toda la documentación necesaria para demostrar que la cuota de un euro era exigida por la Asociación, y no por el Ayuntamiento. A continuación muestra el acta, y da lectura asimismo al acta en que se adoptó el acuerdo de fijar una cuota de un euro al mes a partir de enero de 2012, procediendo asimismo a mostrarla.

Al finalizar su intervención ruega al Pleno que escuchen a los componentes de la Junta Directiva de la Asociación.

Siendo las 15 horas 28 minutos abandona la sesión el Sr. Cobo Ortiz.

Siendo las 15 horas 30 minutos la abandona el Sr. Campos Tirado.

Siendo las quince horas y treinta y dos minutos se ausentan unos minutos los Sres. Concejales Merlo Rodríguez y Expósito Villar.

La Sra. Camacho Rodríguez contesta a la Concejala, que le parecen muy bien sus manifestaciones, que lo que ocurrió es que se le acercaron cinco personas mayores y le dijeron que se había colocado un cartel en el que se decía "pago de la cuota de la Asociación, a principio de cada mes". Añade que en su red social puede hacer las manifestaciones que estime pertinentes. Que es cierto que le parece mal que se cobre una cuota a los abuelos por hacer actividades, pero que respeta en todo caso a la Directiva de la Asociación y las decisiones que tome, pero que puede opinar al respecto. Que respeta lo que ha decidido la Asociación pero no lo comparte, porque los mayores ya han trabajado lo suficiente a lo largo de sus vidas, y aprovecha para pedir al equipo de gobierno que se hagan más actividades para los mayores y para pedir un mayor esfuerzo a las Administraciones Públicas. Dice que hay abuelos que van al Centro de mayores por la soledad y para estar calientes en invierno y frescos en verano. Que lo que ella manifestó es que preguntaría, y donde corresponde preguntar es en el pleno. Que la Asociación Reyes Católicos no se puede sentir ofendida. Dice asimismo que escuchará lo que tenga que decir la Asociación porque no tiene de qué esconderse.

A continuación y dirigiéndose al Portavoz del grupo socialista, indica que no se le olvidan los datos del Presupuesto, que se basa en los datos que figuran en el Presupuesto prorrogado por Decreto de Alcaldía que se le ha facilitado. Añade que si lo recaudado son 42.000 euros, por responsabilidad, lo que debería hacer el Sr. Aponte Maestre es dar de baja los créditos que no se van a cobrar. Seguidamente se dirige al Sr. Alcalde, quien le interrumpe para indicarle que no procede, que lo que hace es un ruego. Pide disculpas la Sra. Concejala no adscrita y finaliza su intervención diciendo, que si no hay negociado de multas en el Ayuntamiento, ¿por qué hay papeles que se refieren a él? Que en septiembre se dijo que se derivarían a un Técnico de la casa, pero que si no existe tal puesto, quiere saber por qué no se están tramitando las multas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Alcalde e indica que aunque la Sra. Concejala lo ha explicado muy bien, va a resumirlo. Y dirigiéndose a la Sra. Concejala no adscrita le indica que se ha metido ella sola en un jardín del que ahora no sabe salir, que ha mezclado la actuación de una Asociación independiente, con el equipo de gobierno, imputándole decisiones que el equipo



## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

de gobierno no ha tomado. Que se niega a permitir que se impute al Ayuntamiento de Santa Fe recaudar a los mayores, pues tienen pensiones muy bajas. Dice también dirigiéndose a la Sra. Concejala no adscrita, que la misma se quedó en la prehistoria política, pues desde que se fue, han seguido trabajando. Ruega a la Sra. Concejal que mida sus palabras, en vez de hacer daño a una Asociación. Finaliza diciendo que podrá haber uno o mil "papeles" de negociado de multas, pero no existe en el Ayuntamiento de Santa Fe.

El Sr. Aponte Maestre a continuación indica que la Sra. Concejala es muy da a hablar mucho y a equivocarse mucho. Le solicita más rigor en sus intervenciones y que se informe antes de hablar.

La Sra. Canalejo Fernández, por su parte, se dirige a la Sra. Camacho para decirle que es bien sabido el aprecio que le tiene. Que ha dicho que se siente víctima de violencia de género por concejales/as, y que lo que debe hacer es pedir disculpas por tales afirmaciones a las mujeres que sí que los son y a las Asociaciones víctimas de violencia. Que la Sra. Camacho no es quién para cuestionarla, quienes lo harán serán los ciudadanos dentro de cuatro años, pues ni la van a cesar, ni se piensa ir. Finaliza su intervención diciendo que es socialista y que puede ejercer tal condición aquí y en todo el territorio nacional, que a ver si ella puede hacer lo mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las quince horas cincuenta y ocho minutos del día veintiséis de enero de dos mil doce, lo que yo, la Secretaria General, Certifico.